OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DE REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS NIT. 9 0 1 1 4 4 3 0 6 5
1	Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	El proponente no adjunta copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos como bien lo indican en la certificación emitida por el Gestor de los residuos PROCESOIL LTDA, indican que cuentan con licencia ambiental Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por tal razón, es importante que adjunten la licencia mencionada anteriormente con el fin de validar la vigencia y el funcionamiento de la empresa en el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	SUBSANAR
2	En caso que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	El proponente adjunta las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas con el cual o las cuales gestionaría la disposición de los residuos generados en los mantenimientos.	CUMPLE

Observación:
Teniendo en cuenta que los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados por el oferente: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS NIT. 9 0 1 1 4 4 3 0 6 5 en la etapa precontractual; con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, no se evidenciaron los soportes solicitados de la licencia ambiental de Gestor de los Residuos Peligrosos como lo indica el requisito ambiental, por tal razón, deben SUBSANAR.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de agosto de 2023.

LENNIN SAID GOMEZJURADO SANCHEZ
Evaluador Ambiental